



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos y ante quien corresponda, que vería con agrado que a la brevedad la concesionaria de servicios eléctricos, realice la obra de electrificación de la Colonia El Gualicho en la localidad de Río Colorado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 217/1997